

**OTROSÍ No. 02 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO SG-SAMC-754-2022
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA
GENERAL Y ENLACE INTERNACIONAL S.A.S con Nit. No. 9001598487**

Entre los suscritos: **EVELIA ESCOBAR PERDIGÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.665.056 expedida en Soacha, en su calidad de Secretaria de Despacho, nombrada mediante Resolución No. 00333 del 9 de marzo 2021, cargo para el cual tomó posesión el día 10 de Marzo de 2021, según consta en acta No. 00078 del 10 de Marzo de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 552 del 10 de Diciembre de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca-Secretaría General, con NIT 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA GENERAL**, por una parte y **ENLACE INTERNACIONAL S.A.S** con Nit. No. 9001598487, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO MARTINEZ CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía número 80.068.633 expedida en Bogotá D.C, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA** y quien declara bajo la gravedad de juramento no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal, hemos acordado celebrar el presente otrosí N° 2 **al Contrato SG-SAMC-754-2022**, previas las consideraciones que se exponen a continuación: **1)** Que el veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022) las partes suscribieron Contrato de Prestación de Servicios **SG-SAMC-754-2022**, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONTACT CENTER DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.”. **2)** Que la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de Servicios **SG-SAMC-754-2022** establece el valor del contrato será hasta por la suma de e NOVECIENTOS VEINTE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$920.041.698), incluido IVA y demás tasas y contribuciones, valor que se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100029878 de 2022 expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.**3)** Que la cláusula sexta del Contrato de Prestación de **SG-SAMC-754-2022** establece que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de octubre de 2023. **4)** Que el contrato inició su ejecución el 11 de febrero de 2022. **5)** Que mediante OTROSÍ N° 1 y a solicitud de del supervisor del contrato doctor Cristóbal Sierra Sierra Director de atención al Usuario de la Secretaría General de la Gobernación de Cundinamarca, se suscribió modificación a la CLÁUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO y CLÁUSULA OCTAVA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. **6)** Que conforme a lo anteriormente mencionado, el contrato se encuentra actualmente vigente. **7)** Que mediante solicitud realizada por el Supervisor del contrato de fecha 05 de octubre de 2023, solicita la adición y prorroga del contrato justificada en (...) *“Con el objetivo de continuar contando con las capacidades técnicas para garantizar la sostenibilidad y eficiencia de las entidades del nivel central del departamento, en busca de la atención oportuna e integral de las necesidades de la comunidad en general, pero sobre todo la cundinamarquesa, es vital el funcionamiento del centro de contacto telefónico, como canal de servicio dispuesto para los usuarios. Toda vez,*

**OTROSÍ No. 02 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO SG-SAMC-754-2022
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA
GENERAL Y ENLACE INTERNACIONAL S.A.S con Nit. No. 9001598487**

que mediante este proyecto la Gobernación de Cundinamarca busca garantizar a los usuarios la continuidad de la operación, mantenimiento, modernización y correcto funcionamiento del canal de atención telefónico, brindando un servicio oportuno, satisfaciendo la demanda de los usuarios que requieren atención. Ya que con esta solución la Gobernación de Cundinamarca ha atendido más de 36.374 llamadas, 6.841 WhatsApp y apoyo en el envío de mensajes de texto para las diferentes campañas de las entidades del sector central, con una oportunidad del 99%. Lo anterior en el marco del Plan de Desarrollo "Cundinamarca, Región que Progresa" y en cumplimiento a la meta 387 <<Modernizar los 3 canales de atención al usuario>> y su estrategia de fortalecimiento de los canales de información como garantía de transparencia y publicidad. En consecuencia, y teniendo en cuenta la importancia que tiene la operación del Contact Center de la Gobernación de Cundinamarca, en el entendido de tener un solución tecnológica que permita la operación del centro de contacto de manera inhouse en los puestos de trabajo dispuestos en las instalaciones de la entidad, permitiendo con ello atender el 99% de llamadas, WhatsApp, SMS y email, con un recurso tecnológico y humano que permite dar cumplimiento al objetivo misional de la Secretaria General, se requiere la adición y prórroga del contrato SG-SAMC- 754-2022." 8) Que el estatuto de contratación estatal contempló la modificación de las condiciones del contrato como una forma para hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los demás elementos restantes del mismo. 9) Que el presente otrosí no implica la novación de aspectos sustanciales del objeto contratado. 10) Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento 50% del valor inicial pactado entre las partes en el contrato de prestación de servicios **SG-SAMC-754-2022**. Por lo anterior se acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA-PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato **SG-LP-483-2022** por el término de dos (2) meses y trece (13) días, contados a partir del 17 de octubre de 2023, hasta el 29 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA. ADICION:** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios **SG-SAMC-754-2022**, en la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$194.675.489) M/CTE**, incluido el IVA, y demás impuestos a que haya lugar, valor que se cancelaran con cargo Certificado de disponibilidad presupuestal No 7100043892 del 06 de octubre de 2023. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El Departamento pagará el valor de la presente adición al CONTRATISTA en tres (3) pagos así: un (1) primer pago por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$37.335.025), un segundo (2) pago por valor de OCHENTA MILLONES TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$80.003.626). Y un último pago por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$77.336.838) incluido el IVA, y demás impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA -GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar las coberturas de las pólizas que inicialmente se constituyeron en el Contrato No. **SG-SAMC-754-2022**, en los términos y condiciones del presente Otrosí. **CLÁUSULA QUINTA- VIGENCIA:** Las demás estipulaciones del contrato **SG-SAMC-754-2022**, no sufren aclaraciones, modificaciones ni adiciones, ni genera costos ni obligaciones

**OTROSÍ No. 02 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO SG-SAMC-754-2022
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA
GENERAL Y ENLACE INTERNACIONAL S.A.S con Nit. No. 9001598487**

adicionales al Departamento y continúan vigentes tal como se pactaron inicialmente. **CLÁUSULA SEXTA – ACEPTACION DE LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II COMO REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO:** Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar el presente otrosí de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

ACEPTADO Y APROBADO EN SECOP II

EVELIA ESCOBAR PERDIGÓN
SECRETARIA GENERAL

ACEPTADO Y APROBADO EN SECOP II

ENLACE INTERNACIONAL S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS ALBERTO MARTINEZ CARDENAS

Proyecto: Maryely Diaz Ardila- Asesor Despacho S.G. *Maryely Diaz Ardila*
Revisó: Erika Rodriguez Gomez-. Abogada Contratista OAJ-SG *Erika Rodriguez Gomez*
Aprobó: Jennifer Avila Niño - Jefe Oficina Asesora Jurídica *Jennifer Avila Niño*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Secretaría General
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1805/1802/1207
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co